



Agencia Nacional de  
Infraestructura

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
FORMATO	Fecha: 25/07/2012
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 4


**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 094 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - PROCESO DE MINIMA CUANTIA**  
**No. VJ-VAF-MC-014-2014**

Señor:  
**GUILLERMO IVAN OCAMPO**  
Apoderado General  
**ETB S.A.E.S.P**  
**CALLE 58 N° 13 - 65 Piso 3**  
Teléfono: 6579387 Bogotá

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada por **ETB S.A.E.S.P.**, con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VAF-MC-014-2014**.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **MINIMA CUANTIA No. VJ-VAF-MC-014- 2014**, y publicado en el **SE COP**, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 29 de agosto de 2014, radicada con el número 2014-409-041626-2 del 29 de agosto de 2014, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resoluciones No. 319 de 2012 y 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **GUILLERMO IVAN OCAMPO SEQUEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.786.095 de Bogotá, quien actúa como apoderado general de la sociedad **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ- ETB S.A E.S.P**, identificada con NIT 899999115-8, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicataria del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VAF-MC-014-2014**, cuyas condiciones se señalan así: 

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
FORMATO	Fecha: 25/07/2012
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 4

### CONDICIONES CONTRACTUALES

- 1. OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD.
- 2. PLAZO:** Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2014
- 3. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.-** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución de la aceptación de oferta se requerirá de la aprobación de la Garantía Única exigida, la suscripción del acta de inicio y la expedición del respectivo CRP por parte de la Agencia.
- 4. VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$45.666.667)**, valor que resulta de multiplicar el valor total mensual ofertado equivalente a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.700.000)** por el término de ejecución del contrato. El valor incluye el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el CONTRATISTA. Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 41514 del 12 de junio de 2014 y 70814 del 27 de agosto de 2014. Este valor está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al CONTRATISTA ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.
- 5. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, por pagos mensuales de **TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$13.700.000)** acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 8 días siguientes a la entrega de los elementos, presentación de la factura, correspondiente, y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

En el evento de que el servicio sea prestado por un término inferior a un mes calendario, se pagará de forma proporcional a los días en que efectivamente se preste el servicio según corresponda, luego de dividir el precio total ofertado entre 30 y de multiplicar por el número de días en que se prestó el servicio.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días. *D.*

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
FORMATO	Fecha: 25/07/2012
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 4


En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar el servicio de canal de internet con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al a supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

**7. ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ-VAF-MC-014-2014, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 29 de agosto de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

**8. SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto

 Agencia Nacional de <b>Infraestructura</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>		Hoja 4 de 4

contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el Gerente de Sistemas y Tecnología, Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno o por quien ésta designe, en los términos señalados en la Ley.

**9. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

**Dado a los cuatro (04) días del mes de septiembre del 2014.**

Cordialmente,



**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**

Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyecto: Victor Manuel Armero Osorio – Abogado GIT de Contratación-  
 Revisó: Gabriel Eduerto del Toro- Gerente GIT de Contratación